



Oficio No. 89/2015

Asunto: Informe de Visita Ordinaria de Inspección al Juzgado Primero de lo Civil del Partido Judicial de Mexicali, Baja California.



VISITADURIA  
Materia Civil

**MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARAMBURO.**

Consejera Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado. Presente.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 7mo. Fracción VI del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la **Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California**, por medio del presente curso me permito remitirle **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria de Inspección, que le fue practicada al **Juzgado Primero de lo Civil del Partido Judicial de Mexicali, B. C.**, durante los días 08 y 09 de Junio de 2015 misma que consta de **36 fojas escritas por ambos lados**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Del análisis objetivo de la visita Ordinaria de Inspección respectiva, se deduce lo siguiente:

**Primero:** El juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.

**Segundo:** Durante el periodo de la revisión se constató que el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.

**Tercero:** De la revisión del Libro de Promociones, se detectaron **26** promociones pendientes de acordar, las cuales son las siguientes:

**PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO**

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA RECIBIDA PROMOCION	NUMERO REGISTRO	CORRESPONDIENTE A SECRETARIA	DENTRO DEL TÉRMINO QUE ESTABLECE EL DIVERSO 89 DEL CPC
1		18 MAYO 2015		TERCERA	
2		25 MAYO 2015		TERCERA	
3		02 JUNIO 2015		PRIMERA	
4		02 JUNIO 2015		PRIMERA	
5		02 JUNIO 2015		TERCERA	
6		02 JUNIO 2015		PRIMERA	
7		02 JUNIO 2015		PRIMERA	
8		02 JUNIO 2015		SEGUNDA	
9		02 JUNIO 2015		SEGUNDA	
10		02 JUNIO 2015		SEGUNDA	

11		03 JUNIO 2015		SEGUNDA	
12		03 JUNIO 2015		PRIMERA	
13		03 JUNIO 2015		PRIMERA	
14		03 JUNIO 2015		PRIMERA	
15		03 JUNIO 2015		PRIMERA	
16		03 JUNIO 2015		PRIMERA	
17		03 JUNIO 2015		TERCERA	
18		03 JUNIO 2015		SEGUNDA	
19		03 JUNIO 2015		SEGUNDA	
20		04 JUNIO 2015		PRIMERA	
21		04 JUNIO 2015		TERCERA	
22		04 JUNIO 2015		TERCERA	
23		05 JUNIO 2015		SEGUNDA	
24		05 JUNIO 2015		TERCERA	
25		05 JUNIO 2015		SEGUNDA	
26		05 JUNIO 2015		SEGUNDA	

**Cuarto:** El titular del juzgado sujeto a revisión al momento de la inspección, reporta **02** expedientes citados pendientes para dictar sentencias definitivas, siendo los siguientes expedientes:

SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE					
	NUMERO DE EXPEDIENTE	TIPO DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADA	FECHA BOLETÍN
1.		DEFINITIVA	18/05/2015	26/05/2015	PENDIENTE
2.		DEFINITIVA	21/05/2015	28/05/2015	PENDIENTE

**Quinto:** Durante el periodo comprendido del 08 de Diciembre del 2014, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el 05 de Junio del 2015, se citaron 274 expedientes para sentencia, de los cuales se dictaron 167 sentencias definitivas, 79 sentencias interlocutorias, 20 citaciones definitivas se dejan sin efectos, citaciones anotadas por error 03 definitivas y 03 interlocutorias.

**Sexto:** De la revisión al **Área de los Actuarios** se desprende lo siguiente:

**De la Licenciada ROSELL MORALES VENTURA,** se constató que tenía expedientes **06** cargados pendientes de diligenciar, siendo los siguientes:

### EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		05 Junio del 2015	Emplazamiento		
2.		05 Junio del 2015	Emplazamiento		
3.		05 Junio del 2015	Notificar fecha Audiencia		
4.		05 Junio del 2015	Notificar requerimiento		
5.		05 Junio del 2015	Emplazamiento		
6.		05 Junio del 2015	Emplazamiento		

De la Licenciada **DANIA EUGENIA GUTIÉRREZ CELAYA**, se constató que tenía expedientes **05** cargados pendientes de diligenciar, siendo los siguientes:

**EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA**

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	<u>EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES</u>	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		03 Junio 2015	Notificación Sentencia		
2.		04 Junio 2015	Notificación partes		
3.		04 Junio 2015	Notificación Sentencia		
4.		05 Junio 2015	Notificación Sentencia		
5.		05 Junio 2015	Embargo y emplazamiento		

De la Licenciada **HANZELL GUADALUPE BECERRA VALDEZ**, se constató tenía **02** expedientes cargados pendientes de diligenciar, siendo los siguientes:

**EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA**

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	<u>EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES</u>	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		04 Junio 2015	Citar audiencia		
2.		04 Junio 2015	Notificación Personal		

De la Licenciada **ISSA BETSABEE REYNOSO VALLADOLID**, se constató que tenía expedientes **05** cargados pendientes de diligenciar, siendo los siguientes:

**EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA**

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	<u>EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES</u>	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		05 Junio 2015	Cita		
2.		05 Junio 2015	Emplazamiento		
3.		05 Junio 2015	Pruebas		
4.		05 Junio 2015	Emplazamiento		
5.		05 Junio 2015	Notificación		

**Séptimo:** Durante el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable al público y litigantes.

**Octavo:** Se revisaron al azar 20 expedientes a cargo de las Secretarías del Juzgado Primero de lo Civil del Partido Judicial de Mexicali, Baja California.

**Noveno:** En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.

**Décimo:** De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes de resolver.

**Onceavo:** De la revisión al área administrativa que se realizó, se constató que no ocurrieron incidentes de inasistencia.

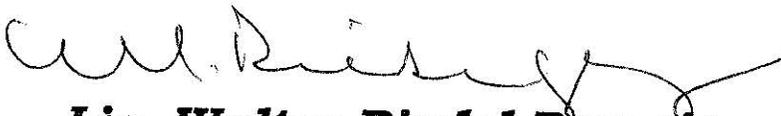
**Doceavo:** El suscrito visitador hago constar la siempre amable disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

**Treceavo:** Durante los días que se practicó la presente Visita Ordinaria de Inspección se constató que el juzgado contó con instalaciones pulcras y ordenadas.

Sin otro particular, quedo de usted atento para cualquier información o aclaración al respecto.

**Atentamente**

***Sufragio Efectivo. No Reelección  
Mexicali, Baja California a 11 de Junio de 2015  
Visitador del Consejo de la Judicatura,  
Especialidad Materia Civil***

  
***Lic. Walter Riedel Barocio***

C. c. p. Licenciada Mireya Vazquez Cervantes.- Carrera Judicial  
C. c. p. Maestra Elsa Amalia Kuljacha Lerma.- Directora de la Unidad de Transparencia  
C. c. p. Visitaduría Civil.- Archivo



JUZGADO PRIMERO  
DE LO CIVIL  
MEXICALI, B.C

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCION  
QUE SE PRACTICA AL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL  
PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**



Consejo de la Judicatura  
del Estado

**VISITADURIA  
de Materia Civil**

En Mexicali, Baja California, siendo las ocho horas del día Ocho de Junio de dos mil Quince, el suscrito **Visitador del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California en Materia Civil, LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí en las instalaciones que ocupa el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Partido Judicial de Mexicali, Baja California, a cargo del **LICENCIADO ALBERTO VALDEZ DE LUNA**, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

**VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN:** Los días 08 y 09 de Junio de 2015.

**AUTORIZACIÓN:** Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 04 de Diciembre del 2014.

**PUBLICACIÓN:** Boletín Judicial del Estado número 12,739 del día 02 de Diciembre del 2014.

**PERIODO DE VISITA:** 08 de Diciembre del 2014, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el día 05 de Junio de 2015.

### **FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Fundamenta la presente VISITA ORDINARIA lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192, 193, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como en el contenido de los numerales 7, 15, 21, 24 y demás que tienen aplicación del **ACUERDO GENERAL** que regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Una vez constituido en las oficinas de referencia, y realizado un recorrido por las distintas áreas de trabajo del juzgado en revisión, se advierte orden y limpieza en sus instalaciones, y se da cuenta del AVISO al público referente a la visita que se va a practicar a dicho órgano, mismo que consiste en copia debidamente firmada y sellada por el titular del juzgado en visita y que se encuentra colocada en la puerta de entrada del inmueble, siendo un lugar visible que cumple con las disposiciones de normatividad de otorgar la oportunidad a los justiciables de expresar sus opiniones o quejas con relación al desempeño del trabajo realizado por este Juzgado en revisión, siendo el objetivo que se persigue con ello.

### **RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL ÓRGANO JURISDICCIONAL VISITADO:**

Acto seguido se solicita Lista de Asistencia del día de hoy, misma que es proporcionada: SIENDO LA RELACIÓN DEL PERSONAL SIGUIENTE: Este Juzgado se integra por 20 elementos: Un Juez, 3 Secretarios de Acuerdos, 1 Secretario Proyectista, 4 Secretarios Actuarios, 10 Auxiliares Administrativos y 1 Comisario, haciéndose constar la comparecencia del personal adscrito, que en la actualidad son ocupados por las siguientes personas:

#### **C. JUEZ**

LIC. Alberto Valdez de Luna. Presente.

#### **SECRETARIOS DE ACUERDOS:**

LIC. Manuel González Valenzuela. Presente.  
Primera Secretaría de Acuerdos.

LIC. Fernando Sánchez Gerardo. Presente.  
Segunda Secretaría de Acuerdos.

LIC. María Del Refugio Molina Bejarano. Presente.  
Tercera Secretaría de Acuerdos.

LIC. Alberto Haro Ramos. Presente.  
Proyectista.

#### **SECRETARIOS ACTUARIOS:**

LIC. Rossel Morales Ventura. Presente



JUZGADO PRIMERO  
DE LO CIVIL  
MEXICALI, B.C.

**LIC. Dania Eugenia Gutiérrez Celaya. Presente.**

**LIC. Hanzell Guadalupe Becerra Valdez. Presente.**

**LIC. Isa Betsabe Reynoso Valladolid. Presente.**



Consejo de la Judicatura  
del Estado

**VISITADURIA  
Materia Civil**

(Mensualmente se rota la adscripción por secretaría); se les asigna diez diligencias de oficio y diez por orden numérico por cada Secretario Actuario, con el objeto de equilibrar carga.

**PERSONAL ADMINISTRATIVO:**

1.- Rosa María Gallegos Gasca. Presente.  
Adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado.

2.- Claudia Leonor Chávez Soto. Presente.  
Adscrita a la Proyección.

3.- Abelina Muñiz Farias. Presente.  
Adscrita a la Primera Secretaría.

4.- Mónica Andrea Ochoa Gutiérrez. Presente.  
Adscrita a la Segunda Secretaría.  
En sustitución de la C. Lorena Domínguez González quien tiene adscripción en el Juzgado Primero de Paz Civil a partir del 09 de Enero del 2015.

5.- Rosa María Becerra Pacheco. Presente.  
Adscrita a la Tercera Secretaría.

6.- Gloria Fernández Durán. Presente.  
Adscrita a la Oficialía de Partes del Juzgado

7.- Griselda Villalobos Martínez. Presente.  
Adscrita a la Oficialía de Partes del Juzgado.

8.- Marco Antonio Serrano Correa. Presente  
Adscrito al Archivo del Juzgado.

9.- Guadalupe Arturo Campoy Rojas. Presente.  
Adscrito al Archivo del Juzgado.

10.- Héctor Martín Briceño Miranda. Presente.  
Adscrito al Archivo del Juzgado.

11.- Julio César Herrera López. Presente.  
Comisario.

En sustitución de la C. Yotzejandrill Hernández Ponce, quien se encuentra con incapacidad por maternidad.

Acto seguido, una vez proporcionados que fueron los **LIBROS OFICIALES DE CONTROL**, tanto de las actividades jurisdiccionales, como los administrativos, que se manejan en éste Juzgado teniendo para su control la cantidad de 16 Libros oficiales, consistentes en:

1 LIBRO DE GOBIERNO, 1 LIBRO DE PROMOCIONES, 1 LIBRO PARA OFICIO, 1 LIBRO DE APELACIONES, 1 LIBRO DE AMPARO, 1 LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS, 1 LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS, 1 LIBRO DE CARTAS ROGATORIAS, 1 LIBRO DE NOTARIOS, 1 LIBRO DE FACTURAS, 1 LIBRO DE CEDULAS PROFESIONALES, 1 LIBRO DE SENTENCIAS DEFINITIVAS E INTERLOCUTORIAS, mismos que se procede a su revisión obteniéndose los resultados siguientes:

#### DATOS ESTADÍSTICOS

Asuntos a conocer (inicios recibidos)	597
Sentencias Definitivas dictadas	167
Sentencias Interlocutorias dictadas	079
Se terminaron por otras causas (caducidad, convenio, desistimiento acción, instancia, allanamientos)	114
Recursos de Apelación interpuestos Sentencias Definitivas	018
Recursos de Apelación interpuestos Contra Sentencias Interlocutorias	006
Recursos de Apelación interpuestos contra diversos autos	016
Excepción de Incompetencia	000
Amparos interpuestos	063
Audiencias Programadas	800
Audiencias Celebradas	391
Audiencias Diferidas	409
Acuerdos Emitidos	6,781
Exhortos Recibidos	098
Exhortos Girados	123
Cartas Rogatorias	003
Promociones recibidas	9,050
Oficios remitidos	2,695
Notarias	063
Cedulas registradas	000
Valores registrados	073
Facturas expedidas	000



## RELACIÓN DE LIBROS

la carga de trabajo antes resumida se detalla mediante las siguientes estadísticas, con las cuales se llegan a obtener los datos estadísticos

apuntados según la información que se deriva a través de la revisión minuciosa de cada uno de los libros de Gobierno que se utilizan en el Juzgado en revisión, mismos que están a cargo de los Secretarios de Acuerdos y Secretarios Actuarios con la autorización y supervisión del C. Juez Primero de lo Civil. Los libros de referencia contienen o describen los datos respectivos al rubro correspondiente a:

### LIBRO DE GOBIERNO

FECHA DE ULTIMA REVISIÓN	08 y 09 de Diciembre 2014
NUMERO DE INICIOS	597
ÚLTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO	
FECHA	04 de Junio del 2015
JUICIO	Ejecutivo Mercantil
ACTOR	
DEMANDADO	
SE TURNÓ A LA SECRETARIA Y ACORDÓ EN TIEMPO	Segunda, Pendiente dentro del término

### LIBRO DE PROMOCIONES

PROMOCIONES RECIBIDAS	9,050
PROMOCIONES CANCELADAS	58
PROM. PENDIENTES DE ACUERDO	26
NO. ÚLTIMA PROM. REGISTRADA	
EXPEDIENTE NÚMERO	
JUICIO	Ejecutivo Mercantil
ACTOR	
DEMANDADO	
FECHA DE PRESENTACIÓN	04 de Junio del 2014
SRIA. A LA QUE CORRESPONDE	Tercera
RELATIVA A	Acepta y protesta el cargo de perito.
SE ACORDÓ Y PUBLICÓ EN TIEMPO	Pendiente, dentro del término.

## PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA RECIBIDA PROMOCION	NUMERO REGISTRO	CORRESPONDIENTE A SECRETARIA	DENTRO DEL TÉRMINO QUE ESTABLECE EL DIVERSO 89 DEL CPC
1		18 MAYO 2015		TERCERA	
2		25 MAYO 2015		TERCERA	
3		02 JUNIO 2015		PRIMERA	
4		02 JUNIO 2015		PRIMERA	
5		02 JUNIO 2015		TERCERA	
6		02 JUNIO 2015		PRIMERA	
7		02 JUNIO 2015		PRIMERA	
8		02 JUNIO 2015		SEGUNDA	
9		02 JUNIO 2015		SEGUNDA	
10		02 JUNIO 2015		SEGUNDA	
11		03 JUNIO 2015		SEGUNDA	
12		03 JUNIO 2015		PRIMERA	
13		03 JUNIO 2015		PRIMERA	
14		03 JUNIO 2015		PRIMERA	
15		03 JUNIO 2015		PRIMERA	
16		03 JUNIO 2015		PRIMERA	
17		03 JUNIO 2015		TERCERA	
18		03 JUNIO 2015		SEGUNDA	
19		03 JUNIO 2015		SEGUNDA	
20		04 JUNIO 2015		PRIMERA	
21		04 JUNIO 2015		TERCERA	
22		04 JUNIO 2015		TERCERA	
23		05 JUNIO 2015		SEGUNDA	
24		05 JUNIO 2015		TERCERA	
25		05 JUNIO 2015		SEGUNDA	
26		05 JUNIO 2015		SEGUNDA	

### LIBRO DE OFICIOS:

<b>CANTIDAD DE OFICIOS GIRADOS POR LAS TRES SECRETARIAS</b>	<b>2,695</b>
<b>EXPEDIENTE QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO JUICIO</b>	<b>Sumario Civil</b>
<b>ACTOR</b>	
<b>DEMANDADO</b>	
<b>ASUNTO A TRATAR</b>	<b>Se devuelve exhorto sin diligenciar</b>
<b>REMITIDO A</b>	<b>Playas de Rosarito, B. C.</b>
<b>FECHA DE REMISIÓN</b>	<b>05 de Junio del 2015</b>



### LIBRO DE APELACIONES



JUZGADO PRIMERO  
DE LO CIVIL  
MEXICALI, B.C.

Consejo de la Judicatura  
del Estado

<b>RECURSOS DE APEL. INTERPUESTOS</b>	<b>40</b>	
<b>EN LAS TRES SECRETARIAS.</b>		
<b>CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS</b>	<b>18</b>	<b>VISITADURIA</b>
<b>CONTRA SENT. INTERLOCUTORIAS</b>	<b>06</b>	<b>Materia Civil</b>
<b>CONTRA AUTOS</b>	<b>16</b>	
<b>CONFLICTOS COMPETENCIALES (Incomp.)</b>	<b>00</b>	
<b>EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO</b>		
<b>JUICIO</b>	<b>Especial Hipotecario</b>	
<b>ACTOR</b>		
<b>DEMANDADO</b>		
<b>SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO</b>	<b>Si, con oficio</b>	
	<b>del 01 de Junio del</b>	
	<b>2015</b>	

**RESULTADO DE LAS APELACIONES DEL PERIODO QUE SE REVISAS:**

<b>CONFIRMAN SENTENCIA DEFINITIVA</b>	<b>00</b>
<b>MODIFICAN SENTENCIA DEFINITIVA</b>	<b>00</b>
<b>REVOCAN SENTENCIA DEFINITIVA</b>	<b>00</b>
<b>CONFIRMAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA</b>	<b>00</b>
<b>MODIFICAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA</b>	<b>00</b>
<b>REVOCAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA</b>	<b>00</b>
<b>CONFIRMAN AUTO</b>	<b>00</b>
<b>MODIFICAN O REFORMAN AUTO</b>	<b>00</b>
<b>REVOCAN AUTO</b>	<b>01</b>
<b>SE DEJA INSUBSISTENTE AUTO</b>	<b>01</b>
<b>CADUCIDAD DE SEGUNDA INSTANCIA</b>	<b>00</b>
<b>DESISTIMIENTO DE APELACIÓN</b>	<b>00</b>
<b>NO SE ADMITE APELACIÓN</b>	<b>00</b>
<b>APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER</b>	<b>38</b>

### LIBRO DE AMPAROS

AMPAROS INTERPUESTOS	63
CONCEDIDOS	06
NEGADOS	21
SOBRESEÍDOS	13
EN TRAMITE	23
NO ADMITE	00
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO JUZGADO EN EL QUE SE TRAMITA	SEGUNDO DE DISTRITO
NUMERO DE AMPARO	
FECHA DE NOTIFICACIÓN	27 de Mayo del 2015
QUEJOSO	
ACTO RECLAMADO	Se niega la suspensión provisional.
JUICIO NATURAL	Ejecutivo Mercantil
ACTOR	
DEMANDADO	

### LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS

CANTIDAD DE EXHORTOS GIRADOS	123
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	21
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	00
SIN DILIGENCIAR	22
EN TRÁMITE O NO HAN SIDO DEVUELTOS	80
CANCELADOS	00
ÚLTIMO REGISTRADO	
EXPEDIENTE NÚMERO	
RELATIVO AL JUICIO	Sumario Hipotecario
PROMOVIDO POR	
DIRIGIDO A:	Juez de Primera Instancia Civil de San Luís Río Colorado Sonora
A EFECTO DE	Cancelar Gravámen



### LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS



<b>CANTIDAD DE EXHORTOS RECIBIDOS</b>	98	
<b>DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS</b>	42	Consejo de la Judicatura del Estado
<b>PARCIALMENTE DILIGENCIADOS</b>	24	VISITADURIA Materia Civil
<b>SIN DILIGENCIAR</b>	29	
<b>INCOMPETENCIAS</b>	02	
<b>CANCELADOS</b>	01	
<b>ÚLTIMO REGISTRADO</b>		
<b>EXPEDIENTE NÚMERO</b>		
<b>JUICIO</b>	Ejecutivo Mercantil	
<b>PROMOVIDO POR</b>		
<b>EN CONTRA DE</b>		
<b>PROVENIENTE DE</b>	Juzgado Tercero Familiar de Cd. Hermosillo Sonora.	
<b>A EFECTO DE</b>	Diligencias de Emplazamiento	

### LIBRO DE CARTAS ROGATORIAS GIRADAS

<b>CANTIDAD DE CARTAS GIRADAS</b>	03
<b>ÚLTIMA REGISTRADA</b>	
<b>EXPEDIENTE NÚMERO</b>	
<b>JUICIO</b>	Juicio Sucesorio Testamentario
<b>DIRIGIDO AL:</b>	C. Cónsul Mexicano con residencia en Caléxico, Ca.
<b>A EFECTO DE</b>	Para notificar radicación

### LIBRO DE NOTARIAS

<b>ANOTACIONES</b>	63
<b>FECHA ULTIMA ANOTACION</b>	02 de Junio del 2015
<b>RELATIVA AL EXP.</b>	
<b>JUICIO</b>	Especial Hipotecario
<b>ACTOR</b>	
<b>DIRIGIDO A</b>	Notaria número 7
<b>RELATIVA</b>	Para acto de protocolización

## LIBRO FACTURAS

(Sin movimiento durante el periodo de visita)

## LIBRO DE CEDULAS PROFESIONALES

Por medio de Registro Electrónico de Cédulas Profesionales implementado a partir del 23 de Septiembre del 2013, por lo que se deja de registrar en el libro de cédulas profesionales.

## LIBRO DE RECIBOS DE INGRESO

VALORES RECIBIDOS	73
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO RELATIVO AL RECIBO DE INGRESO NÚMERO	
DE FECHA	02 de Junio del 2015
POR LA CANTIDAD DE	
EXHIBIDO POR	Comisión Federal de Electricidad
A FAVOR DE	
CONCEPTO	Consignación Pago
ENTREGADO	Pendiente

**OBSERVACIÓN:** Se hace constar que la **C. ROSA MARÍA GALLEGOS GASCA** es la encargada y responsable del manejo de los recibos de ingreso y de su registro en el libro respectivo, por instrucciones y bajo la supervisión del titular del Juzgado, haciéndose notar que se encuentran debidamente resguardados en el Secreto de este Juzgado Primero de lo Civil del Partido Judicial de Mexicali, Baja California.



## LIBROS DE SENTENCIAS



JUZGADO DE LO CIVIL  
MEXICALTIC

EXPEDIENTES CITADOS	Consejo de la Judicatura del Estado
CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA	192
CITACIONES SENTENCIA INTERLOCUTORIA	082
SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS	167
SENT. INTERLOCUTORIAS DICTADAS	079
SENT. DEFINITIVAS PENDIENTES	002
SENT. INTERLOCUTORIAS PENDIENTES	000
SE NORMA PROCEDIMIENTO CITACIONES DEFINITIVA	000
SE NORMA PROCEDIMIENTO INTERLOCUTORIAS	000
CITACIONES INTERLOCUTORIAS ANOTADAS POR ERROR	003
CITACIONES DEFINITIVAS ANOTADAS POR ERROR	003
CITACIONES DEFINITIVAS DEJADAS SIN EFECTO	020

### SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE

	NUMERO DE EXPEDIENTE	TIPO DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADA	FECHA BOLETÍN
1.		DEFINITIVA	18/05/2015	26/05/2015	PENDIENTE
2.		DEFINITIVA	21/05/2015	28/05/2015	PENDIENTE

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	
<b>JUICIO</b>	<b>SUCESORIO INTESTAMENTARIO</b>
<b>A BIENES DE</b>	
<b>FECHA DE INICIO</b>	08/03/2013
<b>NUMERO DE FOJAS</b>	PRINCIPAL 69, SEGUNDA 61, TERCERA 02, CUARTA 17
<b>PROMOVENTE</b>	
<b>TIPO SENTENCIA</b>	DEFINITIVA
<b>FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	22/05/2015
<b>PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL</b>	28/05/2015
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	02/06/2015
<b>PUBLICACIÓN DE SENTENCIA EN BOLETIN JUDICIAL</b>	04/06/2015
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<p style="text-align: center;"><b>RESUELVE</b></p> <p><b>PRIMERO.-</b> Se adjudica en favor de [REDACTED], el inmueble identificado como [REDACTED] de esta ciudad, con superficie de [REDACTED] metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: [REDACTED]</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Ejecutoriado que sea este fallo, procédase a su protocolización ante Notario Público, sobre el predio</p>



Consejo de la Judicatura  
del Estado

señalado en el resolutive que precede.

**TERCERO.-** Una protocolizada la presente sucesión, inscribase la es pública correspondiente en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

**VISITADURIA**  
**Judicial Civil**

**CUARTO.-** Se adjudica en favor de [redacted] el inmueble identificado como

[redacted] de esta ciudad, con superficie de

[redacted] metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

[redacted]

**QUINTO.-** Ejecutoriado que sea este fallo, inscribase ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, el inmueble adjudicado en el resolutive que precede.

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.-** Así definitivamente lo resolvió y firma el C. Juez Primero de lo Civil, licenciado **ALBERTO VALDEZ DE LUNA**, asistido de su Secretario de Acuerdos, licenciado **ALBERTO HARO RAMOS**, que autoriza y da fe.

NUMERO DE EXPEDIENTE	
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
FECHA DE INICIO	27/11/2013
NUMERO DE FOJAS	228
PARTE ACTORA	
PARTE DEMANDADA	
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	17/04/2015
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	23/04/2015
FECHA DE SENTENCIA	06/05/2015
PUBLICACIÓN DE SENTENCIA EN BOLETIN JUDICIAL	14/05/2015
RESULTADO SENTENCIA	<p style="text-align: center;"><b>RESUELVE</b></p> <p><b>PRIMERO.-</b> Se declara improcedente la vía ejecutiva mercantil, ejercida por la actora [REDACTED] quedando a salvo sus derechos para que los haga valer en la vía y forma que corresponda.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Se condena a la actora [REDACTED] a pagar en favor de la demandada [REDACTED] las costas originadas por la tramitación del presente juicio, mismas que deberán liquidarse en ejecución de sentencia.</p> <p><b>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.-</b> Así definitivamente, lo resolvió y firma el Ciudadano Juez Primero de lo Civil, licenciado <b>ALBERTO VALDEZ DE LUNA</b>, ante su Secretario de Acuerdos, licenciado <b>ALBERTO HARO RAMOS</b>, que autoriza y da fe.</p>



JUZGADO  
DE LO CIVIL  
MEXICALTIC

NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUZGADO	ORDINARIO CIVIL
FECHA DE INICIO	14/04/2014
NUMERO DE FOJAS	93
PARTE ACTORA	[REDACTED]
PARTE DEMANDADA	[REDACTED]
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	09/04/2015
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	14/04/2015
FECHA DE SENTENCIA	16/04/2015
PUBLICACIÓN DE SENTENCIA EN BOLETIN JUDICIAL	20/04/2015
RESULTADO SENTENCIA	<p><b>RESUELVE</b></p> <p><b>PRIMERO.-</b> Se declara improcedente la acción de prescripción positiva ejercida por el actor [REDACTED]</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Se absuelve a los demandados [REDACTED] y <b>REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO</b>, de las prestaciones exigidas en el escrito inicial.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> No se hace especial condena en costas.</p> <p><b>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.-</b> Al actor [REDACTED] y al codemandado <b>REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO</b>, en su domicilio procesal y a las codemandados [REDACTED] mediante la publicación de los puntos resolutivos de esta resolución, por dos veces de tres en tres días, en el Boletín Judicial del Estado, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 625 del Código de Procedimientos Civiles.</p> <p>Así definitivamente, lo resolvió y firma el C. Juez Primero de lo Civil, licenciado <b>ALBERTO VALDEZ DE LUNA</b>, ante su Secretario de Acuerdos, licenciado <b>ALBERTO HARO RAMOS</b>, que autoriza y da fe.</p>

Consejo de la Judicatura del Estado

VISITADURIA  
de la Civil

<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	
<b>JUICIO</b>	<b>EJECUTIVO MERCANTIL</b>
<b>FECHA DE INICIO</b>	26/06/2014
<b>NUMERO DE FOJAS</b>	35
<b>PARTE ACTORA</b>	
<b>PARTE DEMANDADA</b>	
<b>TIPO SENTENCIA</b>	<b>DEFINITIVA</b>
<b>FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	10/04/2015
<b>PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL</b>	16/04/2015
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	20/04/2015
<b>PUBLICACIÓN DE SENTENCIA EN BOLETIN JUDICIAL</b>	<b>20/04/2015</b>
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<p style="text-align: center;"><b>RESUELVE</b></p> <p><b>PRIMERO.-</b> Ha procedido la vía <b>ejecutiva mercantil</b>, en la que el actor [REDACTED] probó la acción ejercida y el pasivo procesal [REDACTED] no contestó la demanda y, por ende, no opuso excepciones.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Se condena al demandado [REDACTED] a pagar en favor del actor [REDACTED] la cantidad de [REDACTED] por concepto de suerte principal; así como los intereses moratorios generados a razón del [REDACTED] % - [REDACTED] por ciento- anual, computados a partir del día siguiente de cada uno de los pagos parciales especificados en el documento fundatorio, más los que se sigan devengando hasta la total solución del juicio; mismos que se deben liquidar en ejecución de sentencia.</p> <p><b>TERCERO.-</b> Se condena al demandado [REDACTED] a pagar en favor del actor [REDACTED] las costas originadas por la tramitación del presente juicio.</p> <p><b>CUARTO.-</b> Se concede al enjuiciado [REDACTED] el término de cinco días para que cumpla voluntariamente con esta sentencia contados a partir del día siguiente al en que la misma cause ejecutoria, apercibido que de no hacerlo se procederá a su ejecución forzosa.</p> <p><b>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.-</b> Así definitivamente lo resolvió y firma el C. Juez Primero de lo Civil, licenciado <b>ALBERTO VALDEZ DE LUNA</b>, ante su Secretario de Acuerdos, licenciado <b>ALBERTO HARO RAMOS</b>, que autoriza y da fe.</p>



JUZGADO FEDERAL DE LOS ESTADOS MEXICANALES

<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>JUICIO</b>	<b>ESPECIAL HIPOTECARIO</b>
<b>FECHA DE INICIO</b>	08/12/2014
<b>NUMERO DE FOJAS</b>	200
<b>PARTE ACTORA</b>	[REDACTED]
<b>PARTE DEMANDADA</b>	[REDACTED]
<b>TIPO SENTENCIA</b>	<b>DEFINITIVA</b>
<b>FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	15/04/2015
<b>PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL</b>	20/04/2015
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	30/04/2015
<b>PUBLICACIÓN DE SENTENCIA EN BOLETIN JUDICIAL</b>	19/05/2015
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<p style="text-align: center;"><b>RESUELVE</b></p> <p><b>PRIMERO.-</b> Ha procedido la vía Especial Hipotecaria en la que la actora, probó los hechos constitutivos de la acción ejercida y el pasivo procesal, no demostró sus excepciones.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Se condena al demandado [REDACTED] pagar a la actora [REDACTED] la cantidad de [REDACTED] por concepto de saldo insoluto de capital; [REDACTED] por concepto de amortización no pagadas, más [REDACTED] por concepto de intereses ordinarios vencidos al veintinueve de agosto de dos mil catorce; mismos que se deben liquidar en ejecución de sentencia.</p> <p><b>TERCERO.-</b> Se absuelve al demandado [REDACTED] de las cantidades exigidas por concepto de gastos de de administración, gastos de cobranza vencidos e Impuesto al Valor Agregado de los mismos, en virtud de los argumentos vertidos en los considerandos de esta resolución.</p> <p><b>CUARTO.-</b> Se condena al demandado [REDACTED] a pagar en favor de la actora [REDACTED] las costas originadas por la tramitación del presente juicio.</p>

Consejo de la Judicatura del Estado

**DURIA a Civil**

	<p><b>CUARTO.-</b> Se concede al demandado [REDACTED] el término de cinco días para que cumpla voluntariamente con esta sentencia contados a partir del día siguiente en que la misma cause ejecutoria, si no cumple voluntariamente dentro de dicho lapso, procédase al remate del bien dado en garantía hipotecaria y con el producto de la venta páguese a la actora.</p> <p><b>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.-</b> Así definitivamente, lo resolvió y firma el C. Juez Primero de lo Civil, LIC. <b>ALBERTO VALDEZ DE LUNA</b>, ante el Secretario de Acuerdos, LIC. <b>ALBERTO HARO RAMOS</b>, que autoriza y da fe.</p>
--	---

Observaciones para el debido cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 86 y 87 del Código de Procedimientos Civiles.

En este rubro se observa que las sentencias se encuentran:

- A) firmadas por el Juez y la Secretaria de Acuerdos respectiva.
- B) Se indica el lugar y fecha de dictado.
- C) Nombres de las partes contendientes.
- D) El número del expediente y el tipo de juicio.
- E) Número y Fecha de publicación en el Boletín Judicial.
- F) Notificación por parte del C. Secretario Actuario.
- G) Se observa que la fecha de sentencia (también corresponde a la del listado que se entrega al Boletín Judicial para su publicación, la que fue efectuada dos días después de enviada la lista al Boletín)

Acto continuo, el suscrito visitador **Licenciado Walter Riedel Barocio**, hago constar que siendo las 15:00 horas del día lunes ocho de Junio del año en curso, de común acuerdo con el C. Juez Primero de lo Civil C. **Licenciado Alberto Valdez de Luna**, suspende la **VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN** autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura, a fin de continuarla el día martes nueve de Junio de los corrientes.



## SEGUNDO DÍA DE REVISIÓN



JUZGADO PRIMERO  
DE LO CIVIL  
MEXICALI, B.C

Siendo las ocho horas del día martes nueve de Junio de dos mil quince

Consejo de la Judicatura  
del Estado

Suscrito Visitador en Materia Civil, **Licenciado Walter Riedel**

VISITADURIA  
Materia Civil

**Barocio**, me constituí de nueva cuenta en las oficinas que albergan al **Juzgado en revisión** a cargo del **C. Licenciado Alberto Valdez de Luna**, Juez Primero Civil del Partido Judicial de Mexicali, Baja California con el propósito de continuar con la visita Ordinaria de Inspección, pasando a revisar las distintas áreas de trabajo y constatando de nueva cuenta que se encuentran pulcras y ordenadas, pasando lista de asistencia del personal que integra al Juzgado en revisión:

### C. JUEZ

LIC. Alberto Valdez de Luna. Presente.

### SECRETARIOS DE ACUERDOS:

LIC. Manuel González Valenzuela. Presente.  
Primera Secretaría de Acuerdos.

LIC. Fernando Sánchez Gerardo. Presente.  
Segunda Secretaría de Acuerdos.

LIC. María Del Refugio Molina Bejarano. Presente.  
Tercera Secretaría de Acuerdos.

LIC. Alberto Haro Ramos. Presente.  
Proyectista.

### SECRETARIOS ACTUARIOS:

LIC. Rossel Morales Ventura. Presente

LIC. Dania Eugenia Gutiérrez Celaya. Presente.

LIC. Hanzell Guadalupe Becerra Valdez. Presente.

LIC. Isa Betsabe Reynoso Valladolid. Presente.

(Mensualmente se rota la adscripción por secretaría); se les asigna diez diligencias de oficio y diez por orden numérico por cada Secretario Actuario, con el objeto de equilibrar carga.

### PERSONAL ADMINISTRATIVO:

1.- Rosa María Gallegos Gasca. Presente.  
Adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado.

2.- Claudia Leonor Chávez Soto. Presente.  
Adscrita a la Proyección.

3.- Abelina Muñiz Farias. Presente.  
Adscrita a la Primera Secretaría.

4.- Mónica Andrea Ochoa Gutiérrez. Presente.  
Adscrita a la Segunda Secretaría.  
En sustitución de la C. Lorena Domínguez González quien tiene adscripción en el Juzgado Primero de Paz Civil a partir del 09 de Enero del 2015.

5.- Rosa María Becerra Pacheco. Presente.  
Adscrita a la Tercera Secretaría.

6.- Gloria Fernández Durán. Presente.  
Adscrita a la Oficialía de Partes del Juzgado

7.- Griselda Villalobos Martínez. Presente.  
Adscrita a la Oficialía de Partes del Juzgado.

8.- Marco Antonio Serrano Correa. Presente  
Adscrito al Archivo del Juzgado.

9.- Guadalupe Arturo Campoy Rojas. Presente.  
Adscrito al Archivo del Juzgado.

10.- Héctor Martín Briceño Miranda. Presente.  
Adscrito al Archivo del Juzgado.

11.- Julio César Herrera López. Presente.  
Comisario.  
En sustitución de la C. Yotzejandrill Hernández Ponce, quien se encuentra con incapacidad por maternidad.

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado **PRIMERO DE LO CIVIL** del Partido Judicial de Mexicali, Baja California.

<p style="text-align: center;"><b>SECRETARIAS DE ACUERDOS</b></p>
---

**SECRETARIO: PROYECTISTA**

A cargo del **LICENCIADO ALBERTO HARO RAMOS**, quien tiene la función primordial de auxiliar directamente al titular del Juzgado y tiene bajo su responsabilidad la realización de proyectos de sentencia.

**OBSERVACIONES:** En virtud de la función que desempeña como proyectista el funcionario citado, no se revisa al azar expediente a su cargo.



**PRIMER SECRETARIA:**



JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL MEXICALTIC, B.C.

LICENCIADO MANUEL GONZÁLEZ VALENZUELA, quien

Consejo de la Judicatura del Estado

durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

VISITADURIA Materia Civil

<b>AUDIENCIAS PROGRAMADAS</b>	<b>224</b>
<b>AUDIENCIAS CELEBRADAS</b>	<b>115</b>
<b>AUDIENCIAS DIFERIDAS</b>	<b>109</b>
<b>ACUERDOS EMITIDOS</b>	<b>2,428</b>

Las 109 audiencias diferidas se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:

<b>1.- Se desistieron de la Instancia</b>	<b>02</b>
<b>2.- A petición de las partes</b>	<b>13</b>
<b>3.- Solicitaron nueva fecha</b>	<b>11</b>
<b>4.- No se preparó la audiencia</b>	<b>02</b>
<b>5.- Domicilio inexistente para citación</b>	<b>07</b>
<b>6.- Por convenio judicial</b>	<b>05</b>
<b>7.- No asistieron testigos</b>	<b>02</b>
<b>8.- Se citó para sentencia</b>	<b>02</b>
<b>9.- Domicilio deshabitado</b>	<b>13</b>
<b>10.- No exhibieron edictos</b>	<b>19</b>
<b>11.- No se emplazó al demandado</b>	<b>13</b>
<b>12.- No comparecen las partes</b>	<b>20</b>

Al revisar la agenda de trabajo a cargo de la primer secretaria de acuerdos se advierte que presenta anotaciones tanto de las audiencias celebradas como de las diferidas, encontrándose audiencias programadas hasta el día **02 de Septiembre de 2015**, relativa al juicio **SUMARIO CIVIL**, con número de expediente [REDACTED] promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] para el desahogo de pruebas y alegatos y citación.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	
<b>FOJAS</b>	232
<b>JUICIO</b>	ESPECIAL HIPOTECARIO
<b>PARTE ACTORA</b>	
<b>PARTE DEMANDADA</b>	
<b>FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN</b>	15/12/2010
<b>FECHA AUTO DE ADMISION</b>	13/01/2011
<b>FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.</b>	20/01/2011
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	12/05/2015
<b>FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.</b>	15/05/2015
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	SE ORDENA GIRAR EXHORTO PARA NOTIFICAR ACREEDOR.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	
<b>FOJAS</b>	PRINCIPAL 216, INCIDENTE DE CAPITAL DE INTERESES 30
<b>JUICIO</b>	ORDINARIO CIVIL
<b>PARTE ACTORA</b>	INFONAVIT
<b>PARTE DEMANDADA</b>	
<b>FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN</b>	15/11/2011
<b>FECHA AUTO DE ADMISION</b>	18/11/2011
<b>FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.</b>	24/11/2011
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	30/04/2015
<b>FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.</b>	07/05/2015
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	HA CAUSADO EJECUTORIA LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	
<b>FOJAS</b>	98
<b>JUICIO</b>	VIAS DE APREMIO
<b>PARTE ACTORA</b>	
<b>PARTE DEMANDADA</b>	
<b>FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN</b>	20/02/2014
<b>FECHA AUTO DE ADMISION</b>	25/02/2014
<b>FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.</b>	04/03/2014
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	26/05/2015
<b>FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.</b>	01/06/2015
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	SE OBJETAN DOCUMENTOS EXHIBIDOS POR LA PARTE ACTORA.



JUZGADO PRIMARIO DE LO CIVIL MEXICALI, B.C.

Consejo de la Judicatura del Estado  
JURISDICCION DE LO CIVIL

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	280
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
PARTE ACTORA	
PARTE DEMANDADA	
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN	21/02/2014
FECHA AUTO DE ADMISION	25/02/2014
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	28/02/2014
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	06/05/2015
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	18/05/2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	ENDOSATARIO EN PROCURACION SOLICITA SE ACLARE SENTENCIA DEFINITIVA A PARTIR DE CUANDO SE DEBEN COMPUTAR LOS INTERESES MORATORIOS.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	214
JUICIO	ORDINARIO CIVIL/PRESCRIPCIÓN POSITIVA
PARTE ACTORA	
PARTE DEMANDADA	
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN	04/09/2014
FECHA AUTO DE ADMISION	11/09/2014
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	16/09/2014
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	02/06/2015
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	05/06/2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE EXHIBIERON TRES SOBRES CERRADOS QUE DICEN CONTENER PLIEGO DE POSICIONES

**SEGUNDA SECRETARIA:**

Durante el período que se revisa, la Segunda Secretaría de Acuerdos, a cargo del LICENCIADO FERNANDO SÁNCHEZ GERARDO, programó las siguientes audiencias:

<b>AUDIENCIAS PROGRAMADAS</b>	<b>256</b>
<b>AUDIENCIAS CELEBRADAS</b>	<b>114</b>
<b>AUDIENCIAS DIFERIDAS</b>	<b>142</b>
<b>ACUERDOS EMITIDOS</b>	<b>2,281</b>

Ahora bien, las **142 audiencias diferidas** se deben a las causas relativas a:

<b>1.- No solicitó cita para diligenciar</b>	<b>01</b>
<b>2.- Se regularizó el procedimiento</b>	<b>03</b>
<b>3.- Desistimiento de prueba</b>	<b>04</b>
<b>4.- No se citó a alguna de las partes</b>	<b>05</b>
<b>5.- Solicitó nueva fecha</b>	<b>04</b>
<b>6.- Se desistieron de la instancia</b>	<b>04</b>
<b>7.- Domicilio inexistente para citación</b>	<b>03</b>
<b>8.- Por convenio judicial</b>	<b>05</b>
<b>9.- A petición de las partes</b>	<b>13</b>
<b>10.- No asistieron testigos</b>	<b>03</b>
<b>11.- Se citó para sentencia</b>	<b>04</b>
<b>12.- Desocupado domicilio demandado</b>	<b>09</b>
<b>13.- No exhibieron edictos/no se publicaron</b>	<b>22</b>
<b>14.- No se emplazó al demandado</b>	<b>19</b>
<b>15.- No comparecen las partes</b>	<b>19</b>
<b>16.- No comparece perito</b>	<b>01</b>
<b>17.- Presentaron incapacidad</b>	<b>01</b>
<b>18.- Se interrumpió el procedimiento</b>	<b>01</b>
<b>19.- Otros</b>	<b>01</b>
<b>20.- No está fijada la litis</b>	<b>12</b>
<b>21.- No se preparó la audiencia</b>	<b>08</b>

Al revisar la agenda de trabajo a cargo de la Segunda Secretaría de Acuerdos se advierte que presenta anotaciones tanto de las audiencias celebradas como de las diferidas, encontrándose audiencias programadas hasta el día **02 de SEPTIEMBRE de 2015**, relativa al juicio **SUMARIO CIVIL**, con número de expediente [REDACTED] promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED], para el desahogo de pruebas y alegatos y citación.



JUZGADO PRIMERO  
DE LO CIVIL  
MEXICALI, B.C.

Consejo de la Judicatura  
del Estado

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

**VISITADURIA**  
**Materia Civil**

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	
<b>FOJAS</b>	542
<b>JUICIO</b>	ORDINARIO CIVIL
<b>PROMOVENTE</b>	
<b>FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN</b>	10/09/2014
<b>FECHA AUTO DE ADMISIÓN</b>	29/09/2014
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.</b>	03/10/2014
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	05/06/2015
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.</b>	10/06/2015
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	FORMULA ALEGATOS PARTE ACTORA.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	
<b>FOJAS</b>	72
<b>JUICIO</b>	SUMARIO DE DESAHUCIO
<b>PARTE ACTORA</b>	
<b>PARTE DEMANDADA</b>	
<b>FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN</b>	11/11/2014
<b>FECHA AUTO DE ADMISION</b>	18/11/2014
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.</b>	21/11/2014
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	01/06/2015
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.</b>	01/06/2015
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	SE DICTA SENTENCIA DEFINITIVA, SE CONDENA AL DEMANDADO A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	
<b>FOJAS</b>	38
<b>JUICIO</b>	MEDIOS PREPARATORIOS A JUICIO EJECUTIVO CIVIL
<b>PARTE ACTORA</b>	
<b>PARTE DEMANDADA</b>	
<b>FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN</b>	19/01/2015
<b>FECHA AUTO DE ADMISION</b>	10/02/2015
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.</b>	16/02/2015
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	13/04/2015
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.</b>	16/04/2015
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	SOLICITAN COPIAS CERTIFICADAS DE TODO LO ACTUADO.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	
<b>FOJAS</b>	124
<b>JUICIO</b>	SUMARIO CIVIL
<b>PARTE ACTORA</b>	
<b>PARTE DEMANDADA</b>	
<b>FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN</b>	27/01/2015
<b>FECHA AUTO DE ADMISION</b>	12/02/2015
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.</b>	19/02/2015
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	03/06/2015
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.</b>	09/06/2015
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	SE RECIBEN OFICIOS DE LOCALIZACION DE LAS DEMANDADAS.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	
<b>FOJAS</b>	31
<b>JUICIO</b>	SUCESORIO INTESTAMENTARIO
<b>A BIENES DE</b>	
<b>PROMOVENTE</b>	
<b>FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN</b>	30/01/2015
<b>FECHA AUTO DE ADMISION</b>	06/02/2015
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.</b>	11/02/2015
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	07/04/2015
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.</b>	10/04/2015
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	AUTO DECLARATORIO DE HEREDEROS.



**TERCER SECRETARÍA:**



JUZGADO PRIMERO  
DE LO CIVIL  
MEXICALI, B.C

A cargo de la LICENCIADA **MARÍA DEL REFUGIO MOLINA**

Consejo de la Judicatura  
del Estado  
**VISITADURIA**  
Materia Civil

**BEJARANO**, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

<b>AUDIENCIAS PROGRAMADAS</b>	<b>320</b>
<b>AUDIENCIAS CELEBRADAS</b>	<b>162</b>
<b>AUDIENCIAS DIFERIDAS</b>	<b>158</b>
<b>ACUERDOS EMITIDOS</b>	<b>2,072</b>

Las 158 audiencias diferidas se deben a las siguientes causas:

<b>1.- No está fijada la litis transcurre termino demandado</b>	<b>11</b>
<b>2.- Se desisten dela acción</b>	<b>01</b>
<b>3.- No se emplazó al demandado dom. desocupado</b>	<b>19</b>
<b>4.- No comparecen testigos</b>	<b>05</b>
<b>5.- Se solicitó nueva fecha</b>	<b>05</b>
<b>6.- Se desistió pruebas el oferente</b>	<b>01</b>
<b>7.- A petición de partes</b>	<b>05</b>
<b>8.- Celebraron convenio judicial</b>	<b>09</b>
<b>9.- No se citó a alguna de las partes</b>	<b>11</b>
<b>10- Incomparecencia de parte interesada</b>	<b>06</b>
<b>11.- Se acusó rebeldía, se citó para sentencia</b>	<b>15</b>
<b>12.- No se emplazó demandado (no se localizó domicilio)</b>	<b>45</b>
<b>12.- No exhibieron edictos</b>	<b>25</b>

Al revisar la agenda de trabajo a cargo de la tercer secretaría de acuerdos se advierte que presenta anotaciones tanto de las audiencias celebradas como de las diferidas, encontrándose audiencias programadas hasta el día **31 de AGOSTO de 2015**, relativa al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, con número de expediente [REDACTED] promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] para desahogo de la prueba confesional.

Acto seguido, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	
<b>FOJAS</b>	Principal 68, Incidente de Liquidación de Sentencia 12
<b>JUICIO</b>	EJECUTIVO MERCANTIL
<b>PARTE ACTORA</b>	
<b>PARTE DEMANDADA</b>	
<b>FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN</b>	08/10/2012
<b>FECHA AUTO DE ADMISIÓN</b>	30/10/2012
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.</b>	05/11/2012
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	23/04/2015
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.</b>	29/04/2015
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	SE TIENE FORMULANDO LIQUIDACIÓN DE SENTENCIA.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	
<b>FOJAS</b>	82
<b>JUICIO</b>	AD-PERPETUAM
<b>PARTE ACTORA</b>	
<b>FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN</b>	12/08/2013
<b>FECHA AUTO DE ADMISIÓN</b>	26/08/2013
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.</b>	29/08/2013
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	21/01/2015
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.</b>	27/01/2015
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	SE EXHIBEN PERIODICO Y BOLETIN JUDICIAL.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	
<b>FOJAS</b>	100
<b>JUICIO</b>	ORDINARIO CIVIL
<b>PARTE ACTORA</b>	INFONAVIT
<b>PARTE DEMANDADA</b>	
<b>FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN</b>	25/10/2013
<b>FECHA AUTO DE ADMISIÓN</b>	06/11/2013
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.</b>	11/11/2013
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	13/01/2015
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.</b>	16/01/2015
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	EJECUCIÓN FORZOSA DEL CONVENIO.



JUZGADO PRIMERO  
DE LO CIVIL  
MEXICO

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	
<b>FOJAS</b>	35
<b>JUICIO</b>	MEDIOS PREPARATORIOSA JUICIO DE TERMINACIÓN DE CONTRATO DE COMODATO
<b>PARTE ACTORA</b>	
<b>PARTE DEMANDADA</b>	
<b>FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN</b>	03/12/2014
<b>FECHA AUTO DE ADMISIÓN</b>	10/12/2014
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.</b>	09/01/2015
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	01/06/2015
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.</b>	04/06/2015
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	AUDIENCIA CONFESIONAL, NO SE DESAHOGA EN VIRTUD DE QUE NO SE HA FIJADO LA LITIS TODAVIA.

Consejo de la Judicatura del Estado

VISITADURIA DE Materia Civil

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	
<b>FOJAS</b>	13
<b>JUICIO</b>	EJECUTIVO MERCANTIL
<b>PARTE ACTORA</b>	
<b>PARTE DEMANDADA</b>	
<b>FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN</b>	13/04/2015
<b>FECHA AUTO DE ADMISIÓN</b>	22/04/2015
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.</b>	27/04/2015
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	21/05/2015
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	CONSTANCIA ACTUARIAL IMPOSIBILIDAD DE DILIGENCIAR PROVEIDO DE FECHA DEL 22 DE ABRIL DEL 2015.

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado en revisión.

## SECRETARIOS ACTUARIOS

1) A cargo de la LICENCIADA ROSELL MORALES VENTURA, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

<b>EXPEDIENTES CARGADOS</b>	<b>482</b>
<b>EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR</b>	<b>006</b>
<b>EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS</b>	<b>263</b>
<b>EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS</b>	<b>199</b>
<b>DILIGENCIADOS PARCIALMENTE</b>	<b>014</b>
<b>ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO</b>	
<b>FECHA CARGA Y DILIGENCIA</b>	<b>5 de Junio de 2015 Emplazamiento</b>

Los expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

<b>NO HAY DILIGENCIA DE OFICIO</b>	<b>18</b>
<b>DOMICILIOS CERRADOS</b>	<b>12</b>
<b>DOMICILIO CERRADO HABILITADO</b>	<b>04</b>
<b>DOMICILIO CERRADO CITA</b>	<b>16</b>
<b>NO HABITA EL DEMANDADO EN EL DOMICILIO</b>	<b>47</b>
<b>DOMICILIO DESHABITADO/ABANDONADO</b>	<b>24</b>
<b>NO EXISTE CALLE /NÚMERO</b>	<b>20</b>
<b>DOMICILIO IMPRECISO</b>	<b>05</b>
<b>FENECIÓ FECHA DE AUDIENCIA</b>	<b>01</b>
<b>NO COMPARECIÓ PARTE INTERESADA A LA CITA</b>	<b>02</b>
<b>A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA</b>	<b>17</b>
<b>NO ESPERARON CITATORIO</b>	<b>01</b>
<b>NO SE ENCUENTRA EN EL DOMICILIO LABORAL</b>	<b>06</b>
<b>NO PREPARÓ MEDIO DE APREMIO</b>	<b>01</b>
<b>EL DEMANDADO ESTÁ FUERA DE LA CIUDAD</b>	<b>03</b>
<b>FALTA TRASLADO</b>	<b>04</b>
<b>HAY NUEVO DOMICILIO</b>	<b>01</b>
<b>ATIENDE MENOR DE EDAD</b>	<b>07</b>
<b>OPOSICIÓN A LA DILIGENCIA</b>	<b>02</b>
<b>FUERA DE LA JURISDICCIÓN</b>	<b>01</b>
<b>A PETICIÓN DE SECRETARIO DE ACUERDOS</b>	<b>07</b>

### EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>FECHA CARGA</b>	<b>DILIGENCIA A REALIZAR</b>	<b>EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES</b>	<b>DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA</b>
1.		05 Junio del 2015	Emplazamiento		
2.		05 Junio del 2015	Emplazamiento		
3.		05 Junio del 2015	Notificar fecha Audiencia		
4.		05 Junio del 2015	Notificar requerimiento		
5.		05 Junio del 2015	Emplazamiento		
6.		05 Junio del 2015	Emplazamiento		



JUZGADO PRIMERO  
DE LO CIVIL  
MEXICALI, B.C

A cargo de la LICENCIADA DANIA EUGENIA GUTIÉRREZ CELAYA

quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

SECRETARÍA DE LA JUDICATURA  
del Estado  
VISITADURIA  
Materia Civil

<b>EXPEDIENTES CARGADOS</b>	<b>481</b>
<b>EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR</b>	<b>005</b>
<b>EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS</b>	<b>238</b>
<b>EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS</b>	<b>214</b>
<b>DILIGENCIADOS PARCIALMENTE</b>	<b>022</b>
<b>EXPEDIENTES CANCELADOS</b>	<b>002</b>
<b>ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO</b>	
<b>FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA</b>	<b>03 de Junio de 2015</b> Notificación Sentencia

Los expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

<b>Domicilio abandonado</b>	<b>18</b>
<b>Domicilio cerrado</b>	<b>31</b>
<b>No habita demandado en el domicilio</b>	<b>51</b>
<b>No exhibieron copias para traslado</b>	<b>03</b>
<b>No se localiza número</b>	<b>03</b>
<b>A petición de secretaría</b>	<b>02</b>
<b>Fuera de la ciudad el demandado</b>	<b>04</b>
<b>Oposición</b>	<b>08</b>
<b>Ocupado</b>	<b>01</b>
<b>A petición de parte</b>	<b>17</b>
<b>Domicilio agotado</b>	<b>01</b>
<b>No se señala domicilio</b>	<b>02</b>
<b>No fijada la litis</b>	<b>01</b>
<b>Lote baldío</b>	<b>01</b>
<b>No oficios elaborados</b>	<b>02</b>
<b>No edictos elaborados</b>	<b>02</b>
<b>Domicilio procesal inexistente</b>	<b>01</b>
<b>Domicilio solo vacío</b>	<b>11</b>
<b>Necesaria cita</b>	<b>04</b>
<b>No domicilio demandado/testigo/perito</b>	<b>04</b>
<b>Domicilio procesal solo</b>	<b>01</b>
<b>No esperaron citatorio</b>	<b>02</b>
<b>Domicilio incierto/impreciso/inexistente</b>	<b>06</b>
<b>Domicilio fuera jurisdicción</b>	<b>05</b>
<b>No acudieron a cita programada</b>	<b>05</b>
<b>No actuación pendiente</b>	<b>09</b>
<b>No domicilio laboral</b>	<b>01</b>
<b>Domicilio del trabajo</b>	<b>01</b>
<b>No se localiza domicilio</b>	<b>14</b>
<b>No existe cita programada</b>	<b>03</b>

## EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		03 Junio 2015	Notificación Sentencia		
2.		04 Junio 2015	Notificación partes		
3.		04 Junio 2015	Notificación Sentencia		
4.		05 Junio 2015	Notificación Sentencia		
5.		05 Junio 2015	Embargo y emplazamiento		

2) A cargo del LICENCIADA HANZELL GUADALUPE BECERRA VALDEZ, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

<b>EXPEDIENTES CARGADOS</b>	<b>477</b>
<b>EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR</b>	<b>002</b>
<b>EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS</b>	<b>220</b>
<b>EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS</b>	<b>242</b>
<b>DILIGENCIADOS PARCIALMENTE</b>	<b>013</b>
<b>ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO</b>	
<b>FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA</b>	<b>04 de Junio de 2015</b> <b>Notificación personal</b>

Los expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

<b>NO HABITA EL DEMANDADO</b>	<b>52</b>
<b>DOMICILIO DESHABITADO O ABANDONADO</b>	<b>33</b>
<b>DOMICILIO IMPRECISO</b>	<b>21</b>
<b>DOMICILIO CERRADO</b>	<b>62</b>
<b>A PETICIÓN DE PARTE</b>	<b>15</b>
<b>NO COMPARECIÓ A CITA PARTE INTERESADA</b>	<b>08</b>
<b>NO DILIGENCIA PENDIENTE</b>	<b>09</b>
<b>MENOR DE EDAD EN EL DOMICILIO</b>	<b>01</b>
<b>REQUIERE PREVIA CITA</b>	<b>06</b>
<b>NO EXHIBIERON COPIAS PARA TRASLADO</b>	<b>02</b>
<b>FUERA DE LA CIUDAD</b>	<b>04</b>
<b>OPOSICIÓN</b>	<b>09</b>
<b>EN RAZÓN DE LA ANTERIOR CONSTANCIA ACTUARIAL</b>	<b>05</b>
<b>NO TIENE CITA AGENDADA</b>	<b>03</b>
<b>NO DOMICILIO PROCESAL</b>	<b>02</b>
<b>HOMONIMO</b>	<b>01</b>
<b>FUERA DE ESTA JURISDICCIÓN</b>	<b>02</b>
<b>A SOLICITUD DE LA SECRETARIA DE ACUERDOS</b>	<b>07</b>



**EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA**

JUZGADO PRIMERO  
DE LO CIVIL  
MEXICALI, B.C

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	<u>EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES</u>	Consejo de la Judicatura del Estado DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR LA DILIGENCIA
1.		04 Junio 2015	Citar audiencia		
2.		04 Junio 2015	Notificación Personal		

4) A cargo de la LICENCIADA ISSA BETSABÉ REYNOSO VALLADOLID, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	480
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	005
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	263
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	200
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	012
EXPEDIENTE CANCELADO	000
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA	05 Junio de 2015 Notificación

Los expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

DOMICILIO CERRADO	34
DOMICILIOS ABANDONADO	20
NO HABITA EL DEMANDADO	58
NO EXISTE NUMERO	08
NO HAY ACTUACIÓN PENDIENTE	08
NO EXISTE CALLE	07
A PETICIÓN DE PARTE	14
NO EXHIBIERON COPIAS PARA TRASLADO	05
OPOSICIÓN	05
DOMICILIO IMPRECISO	05
ES POR MEDIO DE CITA	10
NO COMPARECIÓ A CITA PARTE INTERESADA	06
FUERA DE LA CIUDAD	06
ATIENDE MENOR DE EDAD	03
HOMONIMO	01
LOTE BALDIO	01
NO RECLUIDO CERESO	01
ME REMITO A ACTA	01
FUERA DE LA JURISDICCIÓN	01
A PETICIÓN DE SECRETARÍA	04
NO LABORA	02

## EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	<u>EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES</u>	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		05 Junio 2015	Cita		
2.		05 Junio 2015	Emplazamiento		
3.		05 Junio 2015	Pruebas		
4.		05 Junio 2015	Emplazamiento		
5.		05 Junio 2015	Notificación		

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de Oficialía de Partes, Archivo e intendencia del Juzgado en revisión:

### **OFICIALÍA DE PARTES, ARCHIVO E INTENDENCIA**

A cargo de **Gloria Fernández Durán y Griselda Villalobos Martínez**, quienes tienen bajo su responsabilidad el turno y recepción de las promociones que recibe el Juzgado en inspección, constatándose que son canalizadas de manera oportuna y eficiente a cada una de las Secretarías de acuerdos correspondientes.

De la Inspección a estas áreas de trabajo se advierte buen manejo de los expedientes y trato eficiente y amable al público y litigantes, así como entrega oportuna a las Secretarías de Acuerdos y al Titular del Juzgado para dictar los autos y sentencias correspondientes, al igual que el desahogo de las audiencias según se fijaron en las agendas de trabajo de cada una de las Secretarías.

La intendencia a cargo del **C. JULIO CÉSAR HERRERA LÓPEZ** quien tiene la responsabilidad de mantener limpias las instalaciones donde se ubica el juzgado, observándose durante los dos días en que se practicó la presente visita ordinaria que el juzgado cuenta con Instalaciones pulcras y ordenadas.



## CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL

### ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL JUZGADO EN INSPECCIÓN

JUZGADO PRIMERO  
DE LO CIVIL  
MEXICALI, B.C

de la Judicatura  
del Estado

VISITADURIA  
Materia Civil

El suscrito visitador hago constar que durante el desarrollo de la Visita Ordinaria de Inspección autorizada por el H. Pleno del consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, constaté lo siguiente:

- Durante el periodo de la revisión el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.
- Durante los dos días en que se practicó la presente visita ordinaria el juzgado contó con Instalaciones pulcras y ordenadas.
- En el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable y cortés al público y litigantes.
- De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes.
- En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.
- De la revisión al área administrativa que se realizó, no ocurrieron incidentes de inasistencia en los dos días de la visita.
- El suscrito visitador hago constar la reiterada excelente disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

### CONSIDERACIONES DEL CIUDADANO JUEZ.

Leído que fue el contenido de la presente acta, y en el uso de la voz el C. JUEZ titular de este Juzgado manifiesta: Que estoy de acuerdo con el acta de visita.

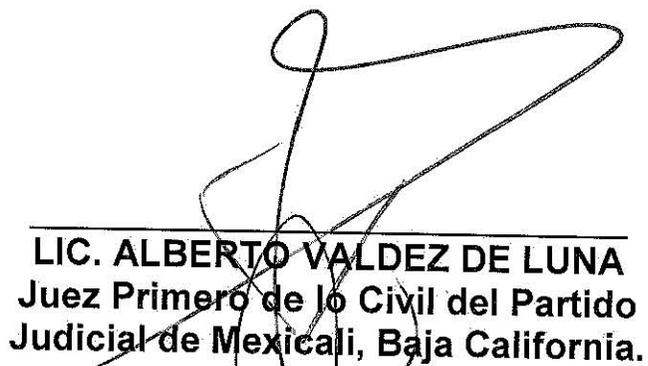
Con lo anterior se da por terminada la visita ordinaria de Inspección practicada, siendo las 15:00 horas del día 09 de Junio del 2015, levantándose la presente acta por quintuplicado, para debida constancia, la que es firmada tanto por el suscrito Visitador en Materia Civil, C. Licenciado **WALTER RIEDEL BAROCIO**, y el Titular del Juzgado, C. Licenciado **ALBERTO VALDEZ DE LUNA**, en unión de los

CC. Secretarios de Acuerdos de este H. Juzgado.



**LIC. WALTER RIEDEL BAROCIO**

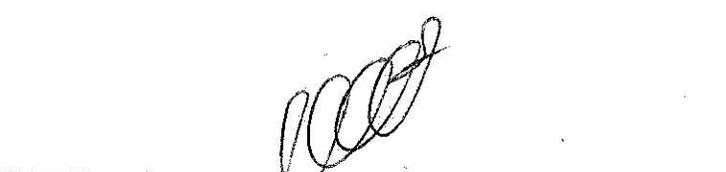
**Visitador en Materia Civil del Consejo de la Judicatura  
del Poder Judicial del Estado de Baja California.**



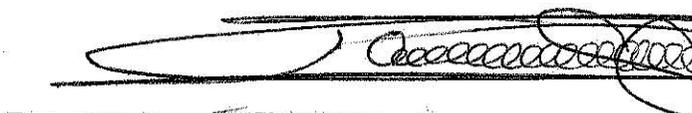
**LIC. ALBERTO VALDEZ DE LUNA**  
**Juez Primero de lo Civil del Partido**  
**Judicial de Mexicali, Baja California.**



**LIC. ALBERTO HARO RAMOS**  
**Secretario (Proyectista)**



**LIC. MANUEL GONZALEZ VALENZUELA**  
**Primera Secretaria de Acuerdos.**



**LIC. FERNANDO SANCHEZ GERARDO**  
**Segunda Secretaria de Acuerdos.**



**LIC. MARIA DEL REFUGIO MOLINA BEJARANO**  
**Tercera Secretaria de Acuerdos.**

EL SUSCRITO LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. 89/2015 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN AL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, LLEVADA A CABO LOS DÍAS 08 Y 09 DE JUNIO DE 2015, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 40 FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN II Y VII, 29 FRACCIÓN II Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 6 FRACCIÓN VI; 17, 18, 30, 35 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y PRIMERO; SEGUNDO FRACCIÓN X; QUINTO; DÉCIMO TERCERO; DÉCIMO SEXTO; VIGÉSIMO, VIGÉSIMO QUINTO Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DE EXPEDIENTES, RESOLUCIONES Y DOCUMENTOS QUE TIENEN BAJO SU RESGUARDO, LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 10 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2015.

**SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA**

